

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4553

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0466

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
 Expediente CAP-N° 487.652/10.-

RATIFICAR las Resoluciones CAP-Nros. 745/09, 621/10 y 690/10 emitidas por el Consejo Agrario Provincial, por las que se encarga la atención de la Dirección Intendencia al señor Pedro Segundo MUÑOZ (Clase 1965 - D.N.I.N° 17.281.478) y se reconoce el pago en concepto de diferencia de haberes entre lo percibido y lo que debió percibir en el Cargo de Director de Intendencia.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.891,97)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0467

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
 Expediente AGVP-N° 478.118/09.-

EXCEPTUASE al presente trámite de los alcances del Artículo 16° del Decreto Provincial N° 140/91.-

ADSCRIBASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento, al agente de Planta Permanente, señor Daniel Eugenio WOWCZUK (Clase 1957 - D.N.I.N° 13.547.275), con situación de revista en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección Ingeniería Vial, dependencia de Ingeniero Jefe- Clase: XVI, Carrera Profesional y Técnico, en los términos que prevé el Artículo 60° y el ANEXO I - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 0468

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
 Expediente CAP-N° 485.886/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución CAP-N° 14 de fecha 10 de febrero del año 2011 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se reconoce y apropia al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.422,73)** en concepto de veintidos (22) días corridos de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2008, y se abona la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 277,35)** adeudados al ex agente Carlos Oscar MARANZANA (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.121), quien se desvinculó de la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 1961/08.-

DECRETO N° 0469

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
 Expediente MEOP-N° 415.465/11.-

DÁSEDEBAJA POR FALLECIMIENTO a partir del día 10 de febrero de 2011 al ex agente de Planta

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Contratada - Categoría 255, señor Julio Ramón ALONSO (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.983.722), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Obras Públicas.-

DECRETO N° 0470

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2011.-

ENCOMIENDESE, a partir del día 06 de abril de 2011, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán MARTINEZ CRESPO.-

DECRETO N° 0471

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MAS-N° 201.103/10 (tres cuerpos).-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "MANOS DEL SUR" LIMITADA, Matrícula N° 29.161, otorgada por el Instituto de Asociativismo y Economía Social de la Nación (I.N.A.E.S) - CUIT N° 30-70910178-8, con domicilio real en Avenida Gregores N° 633 de nuestra ciudad capital, en la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 1.214.835,16)**, en concepto del Servicio de Saneamiento Ambiental en las Instalaciones donde funcionan los Centros Integradores Comunitarios Nuestra Señora de Fátima, Nuestra Señora del Carmen, Jesús Misericordioso y Eva Perón y por el Servicio de lavandería del Centro Integrador Nuestra Señora de Fátima de esta ciudad capital.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "MANOS DEL SUR" LIMITADA, Matrícula N° 29.161, otorgada por el Instituto de Asociativismo y Economía Social de la Nación - CUIT N° 30-70910178-8, con domicilio real en Avenida Gregores N° 633 de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente señora Natalia BARRIONUEVO (D.N.I.N° 29.109.227), su Secretaria señora Lorena ROGEL (D.N.I.N° 18.875.360) y su Tesorera, señora Liliana CHAVEZ (D.N.I.N° 29.825.132), por una parte y, por la otra el

Ministerio de Asuntos Sociales, representado por la Asesora en Gestión Solidaria de la Gobernación, a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, señora Stella Maris GARCIA constituyendo domicilio en calle Avenida Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner N° 189 de nuestra ciudad capital, a partir del 1° de febrero del año 2011 por un período de doce (12) meses, bajo las mismas condiciones, valores y términos de este contrato inicial, pactados en el Acta Rectificadorio de Valores aprobado por Resolución Ministerial N° 2728/10.-

AFECTASE la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 1.214.835,16)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDAS SUBPARCIALES: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio 2011, dejándose constancia que la suma correspondiente a enero del año 2012, será afectado y abonado en el próximo ejercicio financiero.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "MANOS DEL SUR" LIMITADA, Matrícula N° 29.161, otorgada por el Instituto de Asociativismo y Economía Social de la Nación - CUIT N° 30-70910178-8, con domicilio real en Avenida Gregores N° 633 de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECISEISCENTAVOS (\$ 1.214.835,16)** a razón de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 110.439,56)** mensuales, a partir del día 1° de febrero del año 2011 y por el término de doce (12) meses.-

DECRETO N° 0472

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
 Expediente MSGG-N° 324.332/11.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00)** a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDAS SUBPARCIALES: Ayudas Sociales a Personas - Otras Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4553 DE 10 PAGINAS

DECRETO N° 0473

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 203.137/10(dos cuerpos).-

APROBAR la Licitación Pública N° 10/11, Segundo Llamado, tendiente a la Adquisición de "**LECHE EN POLVO ENTERA POR 800 GRS. INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS A y D**" para abastecer al Programa "Crecer con Sabor", correspondiente a Río Gallegos y el interior provincial, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Promoción Social Nutricional.-

DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma Horacio Arena S.A.C.A.I, en razón de no ajustarse a lo dispuesto en la Cláusula 18°) Inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concordante con el Artículo 26) Inciso d) del Decreto N° 263/82, Reglamento de Contrataciones del Estado, firman habilitada en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, y por lo estipulado en la Cláusula 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concordante con el Artículo 15° del Decreto N° 263/82 Reglamento de Contrataciones del Estado, las propuestas podrán formularse por la totalidad parte de la mercadería licitada, pero siempre por el total de cada Renglón.-

ADJUDICAR a la firma Verónica S.A.C.I.A.F., con domicilio real en Santiago N° 29 C.P. 2000, Rosario, Santa Fe y especial en calle Mariano Moreno N° 498, C.P. 9400 Río Gallegos, Proveedor N° 807, el Renglón N° 1 – ciento cincuenta mil (150.000) cajas de leche entera en polvo x 800 gramos instantánea y fortificada con vitaminas A y D, y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares, a un precio unitario de PESOS VEINTISEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 26,90), por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (\$ 4.035.000), por ajustarse a lo solicitado y ser única oferta válida en consideración

AFECTARSE la suma de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (\$ 4.035.000), con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicios de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas - Promoción Social, del Presupuesto 2011.-

ABONARSE a través del área correspondiente a la firma comercial Verónica S.A.C.I.A.F la suma de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (\$ 4.035.000).-

DECRETO N° 0474

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.791/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-) a favor del Obispado de Río Gallegos - CUIT 33-55723857-9 - en la persona del Párroco de la Parroquia "Santa Bárbara" de la localidad de Río Turbio, Presbítero Carlos Ramón ANGEL (D.N.I. N° 12.456.994), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la construcción de aulas y baños para el citado Templo Parroquial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONARSE** al Obispado de Río Gallegos - CUIT 33-55723857-9 - en la persona del Párroco de la Pa-

rrroquia "Santa Bárbara" de la localidad de Río Turbio, Presbítero Carlos Ramón ANGEL (D.N.I. N° 12.456.994) la suma de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0475

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.625/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de E.G.B. N° 50, y a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de Atletismo de la mencionada E.G.B. ambos de Rospentek, representadas por la señora María de los Ángeles CAMARINO (D.N.I. N° 22.157.271), destinado a la compra de equipo de sonido completo, y para la adquisición de indumentaria deportiva para los alumnos que practican la disciplina atletismo, respectivamente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONARSE** la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de E.G.B. N° 50, y a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de Atletismo de la mencionada E.G.B. ambos de Rospentek, representadas por la señora María de los Ángeles CAMARINO (D.N.I. N° 22.157.271), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 173
PROYECTO N° 543/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley, que se tramita en el Senado de la Nación, bajo Expediente N° 2026-S/11, presentado por el Senador Licenciado Daniel Fernando FILMUS, mediante el cual se propone la modificación del Artículo 36 de la Ley Nacional 14.394 de Régimen de Bien de Familia, determinando que "se entienda por familia la constituida por el propietario y su cónyuge o conviviente siempre que la convivencia fuere superior a cinco años o hubiese habido hijos de la misma, los descendientes o ascendientes o hijos adoptivos, o en defecto de ellos sus parientes colaterales hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad que convivieren con el constituyente".

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 173/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 174
PROYECTO N° 585/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los deportistas de la delegación Santacruceña, quienes obtuvieran dos medallas de oro y tres de plata en los Juegos Evita 2011. Entre ellos, el equipo sub-16 masculino de voley del Gimnasio 17 de Octubre, Masculino sub-16 de básquet del Club San Miguel, Femenino sub-14 de básquet comunitario y Femenino sub-16 de voley Comunitario ambas del Hispano Americano y por último el Femenino sub-18 de voley comunitario del Juan Bautista Rocha.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 174/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 175
PROYECTO N° 590/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "III Edición de Encontrando Caminos Digitales 2011, Comunicándonos por la Igualdad", que organizado por la Delegación Santa Cruz del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2011, en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Delegación Santa Cruz del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 175/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 176
PROYECTO N° 596/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Asociación Docentes de Santa Cruz, A.D.O.S.A.C., por haber cumplido el pasado 3 de noviembre "50 años de compromiso con los Educadores Santacruceños".

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente salutación a la ADOSAC, CTERA y CTA.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 176/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 177
PROYECTO N° 600/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el “**Taller de Locución**”, que se dictará en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, los días 10 y 11 de noviembre, a cargo del Locutor Nacional Licenciado en Comunicación Audiovisual y actual Secretario Gremial de la Sociedad Argentina de Locutores, Sergio GELMAN.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas Río Turbio, Caleta Olivia, Río Gallegos y San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 177/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES

H.C.D.

DECLARACION N° 180
PROYECTO N° 539/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito a la participación alcanzada por el equipo de la Escuela Municipal de Handball de Caleta Olivia, en categoría mayores caballeros, en el Torneo Nacional “A” de dicha disciplina, disputado en la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 180/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 181
PROYECTO N° 579/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la Primera Fiesta de Aso-

ciaciones, Centros de Residentes, Colectividades de toda la Provincia del **Día del Inmigrante**, que se realizó en la localidad de Pico Truncado los días 3 y 4 de septiembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 181/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 182
PROYECTO N° 599/11
SANCIONADO 10/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su beneplácito por las **Bodas de Plata**, conmemorativas a la creación del **Jardín de Infantes N° 39 “Aonikenke”** de la ciudad de Puerto Deseado, que iniciara su fecunda labor educativa el día 1° de marzo de 1986 y que celebra sus 25 años el día 17 de noviembre en dicha ciudad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 10 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 182/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 315

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2011.-

VISTO:
El Expediente N° 425.553/MP/10; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 441-SPyAP-10 se inició sumario administrativo al Señor FORTINA JUAN PABLO, DNI N° 29.439.657, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 23 de Octubre de 2010, en el establecimiento ganadero Glencross, paraje denominado “Puente Blanco”;

Que notificado el imputado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508 de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 217-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor FORTINA JUAN PABLO e incurso en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la

presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 441-SPyAP-10, al Señor FORTINA JUAN PABLO, DNI N° 29.439.657, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor FORTINA JUAN PABLO con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso y con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor FORTINA JUAN PABLO mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincia de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 318

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2011.-

VISTO:
El Expediente N° 426.027/MP/11; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 054-SPyAP-11, se inició sumario administrativo al señor PEYON Ramiro Pablo, DNI N° 28.490.566, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos, con fecha 11 de noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero Güer Aike “Estuario”;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, a Fs. 17 a 19 de fechas 19, 30 de junio y 05 de julio de 2011, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 218-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al señor PEYON Ramiro Pablo, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 054-SPyAP-11, al señor PEYON Ramiro Pablo, DNI N° 28.490.566, hallándose confeso de la infracción imputada con fecha 11

de noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor PEYON Ramiro Pablo, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.3, del Decreto N° 195/83. Siendo de aplicación adicional, oficiar la caducidad del permiso de pesca N° 1115, tipo RPLT, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **INFÓRMES E** de la sanción establecida en el punto 2° (caducidad del permiso de pesca deportiva N° 1115, tipo RPLT) a la DIRECCIÓN DE PESCA CONTINENTAL, con el fin de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor PEYON Ramiro Pablo, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 428.644-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Abril de 2011, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CARBALLO EDGARDO FABIAN, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado "PUENTE NEGRO";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor CARBALLO EDGARDO FABIAN, D.N.I. N° 20.098.184, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 22 de Abril de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CARBALLO EDGARDO FABIAN en su domicilio de calle 25 de Mayo N° 105 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decre-

to N° 195/83.-

4°.- **TO MEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

EDICTOS

EDICTO N° 080/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: LAS YARETAS S.A. - UBICACION:** LOTEN°16 y 17, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "ROCIO I".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.612.466,00 Y= 2.466.993,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.614.660,00 **Y:** 2.465.500,00 **B.X:** 4.614.660,00 **Y:** 2.470.500,00 **C.X:** 4.609.000,00 **Y:** 2.470.500,00 **D.X:** 4.609.000,00 **Y:** 2.465.500,00.- Encierra una superficie de 2.830 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "LA ESMERALDA y LA ALIANZA". Expediente N° 408.526/MA/08.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 081/2011

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDORES: LAS YARETAS S.A. - UBICACION:** LOTEN° 08, 09, 12 y 13, FRACCION: "D", SECCION: "XI", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "MIRADO RI".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.737.748,00 Y= 2.469.227,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.741.600,00 **Y:** 2.468.500,00 **B.X:** 4.741.600,00 **Y:** 2.475.500,00 **C.X:** 4.735.600,00 **Y:** 2.475.500,00 **D.X:** 4.735.600,00 **Y:** 2.468.500,00.- Encierra una superficie de 4.200 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "MERCEDES, 12 DE ABRIL y SAN SEGUNDO". Expediente N° 425.365/LY/09.- Fdo. Lic. Oscar L. VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 113/2011
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lote N° 08-09 Sección "C", Colonia Pastoril Pte. Luis Sáenz Peña; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.64 3.812,00 Y= 2.432.853,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas **A.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.427.900,00 **B.X:** 4.644.900,00 **Y:** 2.437.170,00 **C.X:** 4.641.200,00 **Y:** 2.437.170,00 **D.X:** 4.641.200,00 **Y:** 2.432.900,00 **E.X:** 4.640.000,00 **Y:** 2.432.900,00 **F.X:** 4.640.000,00 **Y:** 2.430.021,00 **G.X:** 4.641.400,00 **Y:** 2.430.021,00 **H.X:** 4.641.400,00 **Y:** 2.427.900,00.- Encierra una superficie de 3.733 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL PUMA". Expediente N° 429.578/MMA/09 **DENOMINACION:** "BAJO DEL PUMA".- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial De Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral De Minería Y De Familia, sito en Gdor. Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz) a cargo de su S.S. por Subrogancia Legal Dra. Bettina G. BUSTOS Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados "ADOLFO, MARTIN Y PALACIOS PAULA S/ SUCESION AB INTES-TATO" Expte. N° A-6084/11.- Se cita a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por los causantes, Sr. Adolfo Martín DNI N° 5.226.189 y Palacios Paula D.N.I. N° 2.019.583 para que en el plazo de 30 días al o acrediten (Art. 683° del C.P.C y C.) **PUBLICUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 14 de Setiembre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Cordoba Arlettaz a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "CORDOBA ARLETTAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTES-TATO" - Expte. 20.837/11.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Prensa Libre".

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Carlos Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en la

ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.yC.) a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos Arce a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "ARCE JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTES TATO" - Expte. 23.646/10.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 2 de Noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, de esta ciudad capital, en los autos caratulados: "TUMA DANIEL ARNALDO S/ SUCESION" EXP. 12.039/07, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL ARNALDO TUMA, D.N.I. N° 16.029.650, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPyC) a herederos y acreedores de Antonio Ramón FRANCHINI, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "FRANCHINI ANTONIO RAMON S/SUCESION AB INTES TATO" - Expediente F-14.090/11.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2011.

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sr. Yañez Yañez Dagoberto, en los autos caratulados "YANEZ YANEZ DAGO BERTO S/SUCESION AB- INTES TATO", Expte. N° 24.038/11.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Don ANTONIO OSCAR ALBACETE y/o ANTONIO ALBACETE en autos "ALBACETE ANTONIO OSCAR S/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° A-10948/11).

PUERTO SAN JULIÁN, 11 de Noviembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1).- SUSANA ALICIA PELOSO con D.N.I.: 4.235.624, 2).- LUISPELOSO con D.N.I.: 1.639.545, y 3).- OJEDA CASTRO EMA ALICIA con D.N.I.: 4.605.353, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "OJEDA CASTRO EMA ALICIA y O TROS S/SUCESION AB INTES TATO - Expediente N° 14.467/11. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 9 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo, del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI P. MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HECTOR LORENZO ROLDAN a tomar intervención en autos caratulados: "ROLDAN HECTOR LORENZO S/ SUCESION AB INTES TATO" (EXPTE. N° R- 10951/11) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 4 de Noviembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra E. García, citase a Herederos y Acreedores de Pedro Segundo Hernández, por el término de (30) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "HERNANDEZ PEDRO SEGUNDO S/SUCESION" (EXP. H. 21.785/09).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario ALVAREZ, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "URIBE SOTO FLORE MARIA C/ MALDONADO PEDRO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 30.279/11), cita y emplaza al Sr. PEDRO MALDONADO, D.N.I. N° 5.482.770, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, dispuesto en el Art. 320 C.P.C.C.-

Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Diario Oficial de la Provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 18 de Noviembre 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Actuaria a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "PEREYRA RAMON HORACIO S/SUCESION AB-INTES TATO" (Expte. P-13.736/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. RAMON HORACIO PEREYRA, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 23 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "OLIVERA, Ramón Pascuals/ SUCESION AB - INTES TATO," Expediente N° O- 6119/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ramón Pascual OLIVERA DNIN° 3.012.681, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.) PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, Dieciocho de Noviembre de 2011.

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos "RAMOS Héctor Rosendo s/ SUCESION AB - INTES TATO," Expediente N° R- 6114/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Rosendo RAMOS DNIN° 4.343.676, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, Once de Noviembre de 2011.

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: María Rosa Valderas Cheuquepil a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "VALDERAS CHEUQUEPIL MARIA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTES TATO" Expte. N° V- 23.226/11.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. M. Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en autos caratulados "FLORES VALENZUELA WILMA C/ FERNANDEZ PEREZ VICTORIANO S/ TENENCIA" (Expte. N° 3327/11), CITA y EMPLAZA a VICTORIANO FERNANDEZ PEREZ, DNI 93.078.390, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147, 334 y concordantes del C.P. C. y C.).-

Edicto a publicarse por el término de Ley de dos días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y Periódico "El Orden" de Puerto Deseado.- PUERTO DESEADO, 01 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a Carrion Argandoña Félix y/o herederos y acreedores de CARRION ESPERANZA Y/O CARRION OLIVERA ESPERANZA D.N.I. N° 17.275.502, por el término de treinta (30) días a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "CARRION ESPERANZA Y/O CARRION OLIVERA ESPERANZA/Sucesión ab intestato", Expte. N° 14144/09. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local LA OPINIÓN AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 1, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ, se cita al Sr. PEDRO EMILIO CHEUQUEPIL, en autos caratulados: "CALBUYAHUE CHEUQUEPIL BERTADELICIA C/ CHEUQUEPIL PEDRO EMILIO S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 1982/11, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2011.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOROJO VICH MARIO CESAR para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "BOROJO VICH MARIO CESAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 14649/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 587 del 27/10/11 pasada al folio 1021 se constituyó la sociedad "CRMADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". SOCIOS: Sandra Elisabet CARCAMO, argentina, nacida el 01/09/75, D.N.I. 24.649.722, empresaria, casada en primeras nupcias con Christian Miguel RAMIREZ, domiciliada en Avenida Eva Perón 1871 de Caleta Olivia, y de Dina Blanca ARIAS, argentina, D.N.I. 5.162.962, de 65 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en Barrio Nacanguazu de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Misiones.- PLAZO: 50 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros asociada a terceros de las siguientes actividades: La compra y venta por mayor y menor de maderas, elaboración y comercialización de muebles y de maderas para usos diversos, construcción de viviendas, y venta de herrajes y accesorios. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- CAPITAL: PESOS OCHENTAMIL (\$ 80.000).- ADM. y REP.: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios. CIERRE: 31 de Agosto de cada año. Gerente: Designar gerente al socio Sandra Elisabet CARCAMO.- SEDE SOCIAL Establecer la sede social en Avenida Eva Perón 1871 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topic en autos caratulados "PAREDES LOPEZ PEDRO ORLANDO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 23.943/11.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), precediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico Austral".

RIO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García en autos caratulados "BAHAMONDE BARRIENTOS LUIS ORLANDO s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° 22.733/10.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), precediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° Inciso 2° del C.P. y C.); a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Dn. ARMANDO MARCELINO ROQUEL, a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: "ROQUEL ARMANDO MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - EXPTE. N° 6977/97. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa

Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO N° 051/11

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/N° - B° Industrial (Ex Hotel de Funcionarios de YPF), de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA A LA Sra. MONICA ADELA POGGIO AGÜERO - DNI N° 18.414.539 y/o Sucesores y/o Herederos, por el término de DOS (2) días, a efectos que en el plazo de CINCO (5) días, a partir de la última publicación, concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría actuaria, a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que lo represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ees. del CPCC.), en los autos caratulados "Empresur S.A. c/ Poggio Agüero Mónica Adela s/ Ejecutivo" Expte. N° E-0.311/09.-

A los fines de dar cumplimiento con los recaudos legales vigentes, se transcribe auto ordenatorio de la medida: "Pico Truncado, 30 de Agosto de 2011.-... Publíquese edictos por el término de dos -2- días... en el Boletín Oficial de la Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."- Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.- PICO TRUNCADO, 02 de Setiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO 100/11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ETELVINA MARIA LUDUEÑA D.N.I. N° 12.157.206, en autos caratulados "LUDUEÑA, ETELVINA MARIA S/ SUCESION" Expte. N° 9819/11 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- SECRETARIA N° DOS: Octubre 24 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo, por Subrogancia Legal, del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S. A. c/ GRAU FERNANDO E. s/EJECUTIVO - INCIDENTE EJECUCION DE HORARIOS Expte. N° B - 28.912/10", el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 107 del S.T.J.S.C., subastará el día 09 de Diciembre de 2011, a las 10:00 Hs. en Puerto Argentino N° 2095 de esta localidad. Un inmueble denominado catastralmente como Manzana 13, Lote 5, Solar "a", sito en Avenida San Martín N° 275 (ex 2262) de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El mencionado inmueble (local dentro de una galería comercial) tiene una superficie cubierta de 67,34 m2, tiene forma irregular, posee un entripeso de 48 m2 aproximadamente, todo mampostería (bloques de cemento) con sus respectivos revoques y pintura, pisos flexiplast y cerámicos, el estado de conservación y mantenimiento es regular. Dependencias compuesta por tres ambientes, entripeso y un baño. Los servicios de agua, luz y gas se encuentran desconec-

tados. El local está desocupado. DEUDAS: Distrigas: a 05/2011 \$ 147,79, SPSE: al 24/06/2011 \$ 571,27, Impuesto Inmobiliario al 08/2011 \$ 2.169,67. Exhibición del inmueble los días 07 y 08 de Diciembre de 2011, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs. Condiciones de venta, al Contado y mejor postor, con la base de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.975,08), transcurrida una hora de la fijada para el remate sin que se hubieren presentado postores, se llevará a cabo dicha subasta conforme lo dispuesto por el Artículo 565 de la citada norma legal. Ejecutante esta autorizado a compensar hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 175.095,00). El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1 % sellado en Rentas y el 3 % de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; al momento de suscribir el boleto de compra venta, quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2011. Dr. Fernando Horacio Isla - Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIA N° UNO, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "VILLALBA, JULIAN Y OTRA C/SOCIEDAD CIVIL RADIO CLUB RIO GALLEGOS Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte: V - 19.903/04), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el día **07 de Diciembre de 2011, a las 11:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. El cien por ciento (100%) del inmueble individualizado como: **Depart. I; Matrícula N° 6117; Mza. 183-B; Solar: "d"; Fracción: 6ta. Parcela: 10; Circ. II; Sec.A.**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle: **COMODORO RIVADAVIA N° 402 (Esquina COMODORO PY)** de Río Gallegos. **COMODIDADES:** Un Baño p/damas. - Un Baño p/hombres. - Una cocina. - Un Salón de Usos Múltiples: Un Salón p/reuniones de Comisión Directiva; Una Oficina. - Un Departamento (planta baja y dormitorio en planta alta - **Superficie cubierta aprox.: 185m². - Superficie del terreno: 275m².** **DEUDAS:** MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS - CONTRIBUYENTE N° 36.420, registra una deuda de Pesos: **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CTVOS. (\$ 12.554,26)**, por totalidad de los años 97/98 /99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10 y cuotas N° 01-02 año 2011 en conceptos de Servicios Retribuidos (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento de Redes Cloacales). - por totalidad de los años 1997/98 /99/00/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10 y cuotas N° 01 año 2011 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano, al **(29/07/2011).** - **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DELESTADO:** (Saneamiento y Fluido eléctrico) No registra deudas al **(02/08/2011).** - **BASE:** El remate se realizará con la base de **Pesos: QUINIENTOS MIL. (\$ 500.000,00), SEÑA: (10%); COMISIO N: (3%); s/precio de venta; SELLADO BOLETO: (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.** El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días **05 y 06 de Diciembre de 2011, en el horario de 10:00 a 11:00 Hs.** en calle: **COMODORO RIVADAVIA N° 402 (Esquina COMODORO PY)** de Río Gallegos - **OCUPACION:** Según información del Sr. Pascual NEO el inmueble no está habitado por ninguna persona, sólo es utilizado por la Asociación para (Atención de Socios). - **CONSTANCIA:** a) El adquirente

deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscrito el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumple, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C. P. C. y C.). - **c)** No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. En pleno, 12/02/99) autos: "Servicios Eficientes S. A. c/YABRA, Roberto Issac s/ Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág.384). - **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que seá el saldo total del precio obtenido en la subasta - **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "MEGA CERO S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES" Expediente N° -M- 11.888/10, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Doctora Gabriela Zapata, hace saber por un día: La Cesión de Cuotas Sociales "MEGA CERO S.R.L.", por Escritura Pública número 430 de fecha 19/09/2011 el señor **HECTOR HUGO LOPEZ**, argentino, nacido el 11-05-1960, casado en 1° nupcias con Ximena María Lepio, Oficial en Tornería, D.N.I. N° 13.979.471, domiciliado en Barrio Municipal 30 Viviendas Casa número 26 Pico Truncado; y **JUAN CARLOS TUBIO**, argentino, nacido el 29-06-1948, soltero, Contador Público, D.N.I. N° 7.821.225, domiciliado en Barrio APAP I Casa número 26 Pico Truncado; venden, ceden y transfieren a favor de **ENRIQUE ARREGUEZ**, argentino, nacido el 8 de agosto de 1959, casado en primeras nupcias con Viviana de los Angeles Caballero, de profesión técnico metalúrgico, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.061.448, domiciliado en Barrio Vivilpan Casa número 28 Pico Truncado; **JULIO RISERIO GONZALEZ**, argentino, nacido el 9 de julio de 1967, casado en primeras nupcias con Jacqueline del Carmen Cárcamo Silva, de profesión técnico mecánico, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.460.449, domiciliado en la intersección de las calles Alem y 13 de Diciembre s/n Pico Truncado, y **NADIA LILIANA PEREZ**, argentina, nacida el 14 de julio de 1979, de estado civil soltera, de profesión empleada administrativa, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.404.462, domiciliada en Barrio A.P.A. I Casa número 1 Pico Truncado, la cantidad de trescientas (300) cuotas partes de capital social que tienen y le corresponden en la Sociedad **MEGA CERO S.R.L.** con Sede Social en calle 25 de Mayo número 326 Pico Truncado, inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería N° Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 382, Folio 37/42, Tomo VIII con fecha 15 de marzo de 2011. Precio de la Cesión: (\$ 30.000.-). El señor Enrique Arreguez adquiere cien (100) cuotas partes y Julio Riserio González adquiere cien (100) cuotas partes y Nadia Liliana Pérez cien (100) cuotas partes.

PICO TRUNCADO, 28 de Noviembre de 2011.-
Escribana Gabriela Alejandra Fernández-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Secretaria

Registro N° 34

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto Deseado, a cargo de por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, en autos caratulados: "DOXE S.R.L. S/ INSCRIPCION

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N° 400/11) se hace saber por UN día que por instrumento privado el día cinco de septiembre de dos mil ONCE se constituye la sociedad denominada "**DOXE S.R.L.**" con domicilio legal en calle Piedrabuena 1388 PB Of. 1 de la ciudad de Puerto Deseado y por instrumento privado del día 27 de septiembre de 2011 se resuelve la reforma del contrato social y aumento del capital social, modificando la clausula cuarta en la parte pertinente. - **INTEGRANTES:** **JUAN IGNACIO DELLA SANTA**, D.N.I. 23.429.883, de 37 años de edad, 1° nupcias con OSTE MARIA GABRIELA, de profesión CONTADOR PUBLICO NACIONAL, domiciliado en MARIANO MORENO N° 1157 de esta localidad; y OSTE MARIA GABRIELA, D.N.I. 24.526.367, de 36 años de edad de profesión ABOGADO, de estado civil casada en 1° nupcias con DELLASANTA JUAN IGNACIO, con domicilio en MARIANO MORENO 1157 de Puerto Deseado. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)**, dividido en 100 cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30) valor nominal, cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios: El Sr. **JUAN IGNACIO DELLA SANTA** 51 (cincuenta y un) cuotas; la señora OSTE MARIA GABRIELA, 49 (cuarenta y nueve) cuotas. Las cuotas se integran un 25 % (es decir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) según el siguiente detalle: **JUAN IGNACIO DELLA SANTA**, D.N.I. 23.429.883 PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 382,50); OSTE MARIA GABRIELA, D.N.I. 24.526367, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 367,50); el saldo de integración o sea la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 2.250) se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios y por mayoría simple dispondrá el momento en que se completará la integración. - Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada, e inscripta. - Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectivas. - **POR INSTRUMENTO PRIVADO** del día 27 de septiembre de 2011 se reforma el contrato social y en artículo antes referido que quedará redactado del siguiente modo: El capital social será de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en 100 cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) valor nominal, cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios: El Sr. **JUAN IGNACIO DELLA SANTA** 51 (cincuenta y un) cuotas; la señora OSTE MARIA GABRIELA, 49 (cuarenta y nueve) cuotas. Las cuotas se integran un 25 % (es decir la suma de PESOS CINCO MIL PESOS) según el siguiente detalle: **JUAN IGNACIO DELLA SANTA**, D.N.I. 23.429.883 PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 2.550,00); OSTE MARIA GABRIELA, D.N.I. 24.526.367, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2450,00); el saldo de integración o sea la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios y por mayoría simple dispondrá el momento en que se completará la integración. - Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada, e inscripta. - Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectivas. - **ADMINISTRACION:** La administración estará a cargo del socio **JUAN IGNACIO DELLA SANTA**, quien revestirá el carácter de **SOCIO GERENTE** y durará en el cargo cinco años a partir del día de la fecha, ejerciéndolo en forma personal, teniendo todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, inclusive los que menciona el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9° del Decreto 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, efectuar operaciones bancarias con el Banco de Santa Cruz S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Patagonia o cualquier otra entidad oficial o privada, aceptar prendas y constituir y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, denunciar, acusar y promover querrelas, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, percibir bienes muebles

e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias, finar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren, efectuar novaciones, remisiones, quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares o con entidades financieras; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto; intervenir en todo asunto judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada, intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero. Dejando constancia que la enunciación de derechos no es taxativa, resultando meramente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad.- **DURACION:** El plazo de duración de este contrato es de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios, esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto de la sociedad será a) Transporte urbano e interurbano de cargas y o personas: transportar por vía terrestre toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios; acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriamiento de mercaderías, materias primas elaboradas o no, frutos del país, minerales, tanto por contratación directa, como la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, b) Consultoría, c) Importación/Exportación, d) Agentes Marítimos y Aduana.- e) MINERIA: SERVICIOS PARA LA EXPLORACION Y/O PRODUCCION MINERA Y/OPETROLERA, Desarrollar actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cáteos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera, y/o para la explotación, desarrollo, etc.; Alquiler y/o compra y/o venta de maquinaria y equipo minero y petrolero; Contratación y/o subcontratación de personal a fin de llevar a cabo las obras y/o servicios que se corresponden al objeto social; f) **CONSTRUCCION:** Proyecto y dirección de Obras: Construcción de Hormigón armado, Albañilería y terminaciones; Refacciones, ampliaciones y obra nueva; Calefacción Central, Radiantes, Refrigeración; Aislaciones Térmicas; Construcción y Montaje de estructuras metálicas, galpones y tinglados; Construcción de sistemas viales, redes de servicio (cloacas, gas, teléfono, etc.). La ejecución de obras de ingeniería, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de predios, estructuras, montajes, instalaciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas, tanques, vigas, cabriadas, conductos de gas y aire, instalar cañerías, gas, agua, luz, aire, calderas, tanques, reparación y mantenimiento de todos los mencionados equipos. Construcción de planes de vivienda, públicos o privados, instalaciones por cuenta propia o de terceros o asociados. Construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda; Realizar pintura, revestimiento con toda clase de pintura, barnices, cerámica, alfombra, paneles, etc. sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descriptas en los incisos anteriores; g) **SANAMIENTO MEDIO AMBIENTE:** Mediante

el desarrollo y/o implementación y/o construcción y/o radicación y/o arrendamiento y/o toma en concesión de todo tipo de proyectos, estructuras y/o instalaciones para todo tipo de actividad relacionada directa y/o indirectamente con la legislación y normativas de medio ambiente y sanamiento, tanto del orden nacional como provincial y/o municipal, en todas sus formas y requerimientos; incluyendo la prestación por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de servicios ambientales; el tratamiento de todo tipo de efluentes y demás residuos de buques y plantas de procesamiento; retiro, traslado y disposición de todo tipo de residuos; reciclaje y/o reprocesamiento, por cuenta de terceros, en planta propia y/o ajena de cualquier sustancia u objeto en cualquier estado físico de agregación, que resulte de la utilización, descomposición, transformación, tratamiento o destrucción de una materia, cuyo destino final deba ser su eliminación o su aprovechamiento para otros procesos industriales. H) Logística: centralizar y especializar las funciones de abastecimiento y gestión logística para las empresas asociadas al sector pesquero, minero y petrolero; administración de proveedores y existencias, la gestión de compras e importaciones, el transporte y operación de almacenes, entre otros. Servicios logísticos en general, compraventa de materiales para el cumplimiento del objeto social, arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de bienes y servicios.- I) **COMERCIO A)** comercialización de todo tipo de indumentaria de vestir, masculina, femenina, niños, bebés y de todo tipo de uso deportiva, formal, de trabajo, **elementos** y artículos de marroquinería, calzado de todo tipo y uso, accesorios, artículos y elementos de joyería, ropa de baño y ropa de cama por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, B) **ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETERIA**, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, C) Comercialización de productos relacionados al automotor, incluso venta de automotores, financiación y gestión de venta etc., por cuenta propia y/o de terceros.- Las actividades antes mencionadas podrán ser desarrolladas mediante proyectos propios y/o prestando servicios de administración y/o gerenciamiento a terceros. La enunciación anterior no resulta limitativa de las demás actividades que la sociedad pueda desarrollar; y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con el objeto social.- Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones y celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresarial, de integración vertical y horizontal, con arreglo a las normas del derecho positivo vigente o autorizadas en el ámbito de la autonomía contractual, a fin del cumplimiento del objeto.- **FECHA CIERRE DE EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de enero de cada año.- Los socios realizarán a dicha fecha un Balance General e Inventario quince días antes de la reunión que trate su aprobación será puesto a disposición de los socios: a) De las Utilidades Líquidas y realizadas el cinco por ciento (5%) será destinado a Reservas Legales hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, b) Redistribución a los socios Gerentes y c) El saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales.-

PUERTO DESEADO, 16 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N°1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "LIBRERIAS CAPIPE.S.A. S/C ONSTITUCION", Expediente N° L-6981/11, por Escritura Pública N°279 del 24/08/2011, pasada ante la Esc. Silvia V. Pacheco al folio 690 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. 40 a su cargo, se constituyó la sociedad comercial denominada "LIBRERIAS CAPIPE.S.A." integrada por **Juan Miguel FERNANDEZ**, C.U.I.T. 20-07330471-8, arg., D.N.I. 7.330.471, nac. 06/04/1941, comerciante, div. 1ras. nupcias con María Amanda Cancio, dom.

Alberdi 587 de Río Gallegos; **Beatriz Margarita BAVERA**, C.U.I.T. 27-05906955-7, arg., L.C. 5.906.955, nac. 02/06/1949, soltera, comerciante, dom. Alberdi 587 de Río Gallegos; **Leandro Gastón FERNANDEZ BAVERA**, C.U.I.L. 20-30839204-0, arg., D.N.I. 30.839.204, nac. 16/04/1984, empleado, dom. Pascual Pérez 1225, Barrio CODEPRO II de Río Gallegos; y **Fernando Diego FERNANDEZ BAVERA**, C.U.I.L. 20-28156169-4, arg., D.N.I. 28.156.169, nac. 26/06/1980, casado 1ras. nupcias con Cintia Andrea Castañera, Lic. en Informática, dom. Nazaret 3233 Torre Barcelona, piso 1ro. depto. "A", Barrio Las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia homónima.- **DOMICILIO SOCIAL:** Av. Pte. Néstor Kirchner 1335 de Río Gallegos.- **DURACION:** 99 años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.- **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos, en especial Libros, Revistas, Publicaciones Periódicas, Papelería, Artículos de Oficina, Útiles Escolares, Fotocopiado: mediante las copias y fotocopias de todo tipo de documentos y cualquier otra forma de sistema de copiado, la compra y venta, locación y/o leasing de todo tipo de equipos y maquinarias de Fotocopiado y Computación, insumos, partes y accesorios; siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y no esté prohibido por las leyes o por el estatuto.- **CAPITAL SOCIAL:** Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)**, representado por **TRES MIL (3.000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES**, de UN VOTO cada una y de un valor nominal de CIENTO PESOS (\$100) cada acción.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados o reelegidos. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.- **DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** Presidente: Juan Miguel FERNANDEZ; Vicepresidente: Beatriz Margarita BAVERA; Directores Suplentes: Leandro Gastón FERNANDEZ y Fernando Diego FERNANDEZ BAVERA.- **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de diciembre de cada año.- **ORGANO DE FISCALIZACION:** La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas, conforme lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 21 días del mes de Noviembre de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N°1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: "LUIS BERNARDO LO PETEGUI S.R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", Expediente N° L-6976/11, por Escritura Pública N°294 de fecha 31/08/2011, pasada ante la Escribana de Río Gallegos Silvia V. Pacheco al folio 744 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N°40 a su cargo, se procedió a aumentar el capital social en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), modificando la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL,

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 265.000), compuesto por veintiséis mil quinientas (26.500) cuotas de capital de DIEZ PESOS, cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: el señor Luis Osvaldo LOPETEGUI, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 238.500), compuesto por VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (23.850) cuotas de capital; y el señor Luis Fernando LOPETEGUI, VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 26.500), compuesto por DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (2.650) cuotas de capital."

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 21 de Noviembre de 2011.-

JULIANA RAMÓN

Secretaria

P-1

CONVOCATORIAS

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 16-12-2011 A LAS 18,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTADUTARIOS. PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO

Presidente
LERCO S.A.

P-4

**CARS S.A.
CONVOCATORIA**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 17 de Diciembre de 2011 a las 14:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quorum en la primera convocatoria) a las 15:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.
- 5) Destino de los resultados.
- 6) Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-4

AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEAVE SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con lo proscripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordina-

ria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b. Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados, distribución de ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31-07-2011;

c. Fijación de retribución de Directores;

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo, se hace saber a los accionistas que los balances y demás documentación relacionada con los Estados Contables se encontrarán a su disposición con no menos de 15 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual en la sede administrativa de calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia.

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA

Abogado - Apoderado

P-5

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Norma B. ABUIN, escribana pública, con domicilio en Alberdi 183 de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que **Carlos Santiago KIRCHNER**, CUIT 20-11502720-5, como único titular, CEDE Y TRANSFIERE como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá bajo la denominación de "**K-SANC S.A.**" el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación "**PINTURERIA PINKAR**" con domicilio en Avenida Presidente Nestor Carlos Kirchner esquina Mascarello, de Río Gallegos.- Oposiciones de Ley ante notario interviniente.-

Esc. NORMA B. ABUIN

Registro N° 30
Río Gallegos

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Pozos de Desarrollo ECH-195R, ECH-196RR, ECH-197, ECH-198 y ECH-199RR, Yacimiento Ea. Cholita**".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 de diciembre del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "**AAC Proyecto de WFLH-25 C&S**", ubicado en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos antes del día 12 de Diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "**Perforación de Pozo PC-2116**" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "**AAC Pozos MENA-3136, MENA-3140, MENA-3138 y MENA-3139**" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "**Pozo Exploratorio ELBax-1**".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del 09 de diciembre del corriente.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el Marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "**Construcción de estación separadora de gas y líneas de conducción de pozos LDLC 2001 y LDLC.x-1001**", ubicado en el Área Lomita de La Costa en cercanías a la Localidad de Caleta Olivia.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Diciembre del Corriente.

P-3

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:00194698/2011
OBJETO DE LA CONTRATACION: "Desmontaje del generador de vapor (caldera n° 4) Diseño, construcción, provisión instalación y puesta en servicio de un generador de vapor de 60 tn/hs de 30 Kg/cm²"

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio Av. Cabildo 65. Planta Baja CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazoy Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja, CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazoy Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta el día 27 de enero de 2012 a las 16 hs.

Lugar

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT RIO TURBIO. Departamento de GÜERAIKE. Provincia de SANTA CRUZ.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSMIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja. CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 1 de febrero de 2012, a las 13 hs.

P-5

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE MINERÍA YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0292388/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ"

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Plazoy Horario

Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65. Planta Baja, CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazoy Horario

Hasta el día 11 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo

65, Planta Baja, CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av Cabildo 65, Planta Baja. CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 25 de enero de 2012, a las 10 hs.

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 15/11

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 15/11, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONDICIONAMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, Y CONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS EDIFICIOS JUZGADO DE PAZ Y CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA, TODOS DE LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: OCHO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$ 848.122,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y simultáneamente en la División de Administración de la localidad de Caleta Olivia sita en calle San Martín N° 586 esquina Primeros Pobladores.-

FECHA DE APERTURA: El día 20 de Diciembre de 2011, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CUATRO CIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 (\$ 424,06).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.- P-1

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4553	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0466 - 0468 - 0469 - 0470 - 0471 - 0472 - 0473 - 0474 - 0475 -	Págs.	1/2	
RESOLUCIONES			
173 - 174 - 175 - 176 - 177/HCD/11 -	Págs.	2/3	
DECLARACIONES			
180 - 181 - 182/HCD/11 -	Pág.	3	
DISPOSICIONES			
315 - 318 - 291/SPyAP/11 -	Págs.	3/4	
EDICTOS			
ETOS. Nros. 080 - 081 (MANIE. DE DESC.) - ETO. N° 113 (SOL. DE MANIE. DE DESC.) - ADOLFO Y PALACIOS - CORDOBAARLETTAZ - ARCE - TUMA - FRANCHINI - YAÑEZ YAÑEZ - ALBACETE - OJEDA CASTROY OTROS - ROLDAN - HERNANDEZ - URIBESOTO C/ MALDONADO - PEREYRA - OLIVERA - RAMOS - VALDERAS CHEUQUEPIL - FLORES VALENZUELA C/ FERNANEZ PEREZ - CARRION Y/O CARRION OLIVERA - CALBUYAHUE CHEUQUEPIL C/ CHEUQUEPIL - BOROJOVICH - CR MADERAS S.R.L. - PAREDES LOPEZ - BAHAMONDE BARRIENTOS - ROQUEL - EMPRESUR S.A. C/ POGGIO AGÜERO - LUDUEÑA - BCO. PROV. STA. CRUZ S.A. C/ GRAU - VILLALBA Y OTRO C/ SOC. CIVIL RADIO CLUB RIO GALLEGOS Y OTROS - MEGA CERO S.R.L. - DOXES R.L. - LIBRERIASCAPIPE.S.A. - LUIS BERNARDO LOPETEGUIS R.L. -	Págs.	4/9	
CONVOCATORIAS			
LERCOSA - CARSASA - SEAVE S.A. -	Pág.	9	
AVISOS			
PINTURERIA PINKAR - SMA/POZOS DES. ECH-195R/AAC PROY. DE WF LH-25 C & S/PERF. POZO PC-2116/ AAC POZOS MENA-3136/ POZOS EXPL. ELBA.X-1/ CONSTRUC. DE ESTA. SEPARADORA DE GAS -	Pág.	9	
LICITACIONES			
19 - 20/YCRT/11 - 15/T/SJ/11 -	Pág.	10	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4553 DE 10 PAGINAS